

Jueves, 25 de mayo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Deleitosa

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 59/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, N° 03/2023, EXP. 59/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
920	120.00	SUELDO GRUPO A1. AD. GENERAL	5.700,00
		TOTAL	5.700,00

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
323	480.00	A FAMILIA E INSTITUCIONES SIN LUCRO (AMPA)	500,00 €
334	480.00	A FAMILIA E INSTITUCIONES SIN LUCRO (MAYORES Y PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS)	2.200,00 €



Jueves, 25 de mayo de 2023

341	480.00	A FAMILIA E INSTITUCIONES SIN LUCRO (FUTBOL SALA)	3.000,00 €
		TOTAL	5.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Deleitosa, 22 de mayo de 2023

Juan Pedro Domínguez Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

